



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00078-00
Clase	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	OMAIRA BLANCO BECERRA
Demandado	DIEGO JOSÉ RICO LUNA

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se *reconoce personería* al doctor *CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUÁREZ* para continuar actuando como Apoderado Judicial de la demandante *OMAIRA BLANCO BECERRA*.

Compártasele el link de ingreso al expediente solicitado al correo electrónico suministrado para efectos de notificaciones que es el autorizado en los términos del artículo 3 y 5 de la Ley 2213 de 2022, y por lo tanto, deberá solucionar cualquier inconveniente que se le presente para efectos de tener acceso oportuno al mismo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **30 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 122, en la página de la Rama Judicial. Con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75cd03c503df7b32a921902890578acfc0c0ba15557156303bbd84e91d109b7e**

Documento generado en 29/11/2022 05:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>